El Consejo autoriza un recurso de inconstitucionalidad contra la nueva Ley de Parques Nacionales

Noticias
La Junta impugnará 23 preceptos que vulneran sus competencias exclusivas, rebajan los niveles de protección y abren la puerta a usos ahora prohibidos

El Consejo de Gobierno ha autorizado la interposición de un recurso ante el Tribunal Constitucional contra la Ley 30/2014 de Parques Nacionales, aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 20 de noviembre. A juicio de la Junta, esta norma estatal vulnera en 23 de sus preceptos las competencias autonómicas sobre la materia.

En líneas generales, los artículos que serán recurridos impiden el desarrollo legislativo de la comunidad autónoma sobre la gestión de los parques, le limitan la posibilidad de establecer niveles de protección más altos y afectan a otras competencias sectoriales exclusivas de la Junta, como las de urbanismo.

Entre otras vulneraciones, la ley elimina la potestad de los parlamentos autonómicos de proponer la declaración de nuevos parques; concede más poderes al Organismo Autónomo de Parques Nacionales, que podrá declarar unilateralmente una situación de emergencia medioambiental; extralimita las competencias estatales en la definición de los instrumentos de planificación; vacía de contenido la figura de los planes de ordenación de los recursos naturales, y atribuye en exclusiva a la Administración central funciones relativas a promoción de la imagen exterior, concesión de subvenciones e iniciativas en áreas de influencia socioeconómica.

Además de la invasión competencial que motiva el recurso, el Gobierno andaluz advierte de los efectos negativos que la nueva regulación puede tener sobre la propia gestión de la Red de Parques Nacionales. En este sentido, subraya que la ley abre la puerta a la especulación y a actividades que han estado prohibidas hasta ahora en estos territorios, reavivando debates ya superados en torno a la caza, el uso turístico o los aprovechamientos económicos.

Junta de Andalucía